



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa (Cund.), veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Diego Alejandro Granados.
Demandado	Carlos Humberto Granados y otros
Radicación	253864003001 2016 00011 00
Decisión	Traslado nulidad.

De la nulidad propuesta por la pasiva (fol. 270 y 271), por secretaría córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el inciso 2 del art. 110 del C. G. Proceso, para los fines previstos en el inciso 4to. del art. 134 ibídem, en concordancia con el art. 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41f3add958222304f10bef1f2079cc9708b1899ad5c76a3f4b34ea6d1d12f755

Documento generado en 28/09/2020 12:42:10 p.m.